

GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº

0831-DH-2024

SAN JUAN, 3 1 MAY 2024

VISTO:

El expediente Nº 506-001028-2024-EXP-GC-, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública Nº 0009-2024, autorizada por Resolución Nº 0721-DH-2024- Resolución Nº 0735-DH-2024, para ejecutar los trabajos de "Monda de Invierno- Departamento Sarmiento".

Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0009-2024, realizada el día 27 de mayo del 2024, a la que se presentaron los siguientes oferentes, COOPERATIVA DE TRABAJO MEDALLA MILAGROSA LIMITADA (rechazada por incumplimiento Artículo 11°, SOBRE 1, inciso c) en concordancia con el Artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), GRUPO RV SRL (rechazada por incumplimiento del Artículo 15°, inciso 2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en concordancia con el Artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares). COOPERATIVA DE TRABAJO ALDEO LIMITADA (rechazada por incumplimiento del Artículo 11° en concordancia con el Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en concordancia con el Artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), MURUA NAVEDA HEBER SANTIAGO (rechazada por incumplimiento del Artículo 11°, inciso g), Sobre 2, apartado b), y Artículo 12° en concordancia con el Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en concordancia con el Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Resolución N° 292-MHF-2020, y BRIZUELA DIAZ NELSON ADRIAN (declarada Admisible).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0807-DH-2024, aconsejando adjudicar la Licitación Pública N° 0009-2024 a la firma BRIZUELA DIAZ NELSON ADRIAN, CUIT N° 20-39524806-6, por la suma total de Pesos Ciento Doce Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Treinta con 00/100 (\$112.244.130,00) IVA incluido, por reunir todos los requisitos técnicos, contables y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que corresponde aprobar la Licitación Pública Nº 0009-2024 y adjudicar la misma a la firma BRIZUELA DIAZ NELSON ADRIAN, de conformidad a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que hace al objeto de la misma.

Que consta con el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Ciento Doce Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Treinta con 00/100 (\$ 112.244.130,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 2786- ALDH-2024, el que en su parte pertinente establece "...Esta Asesoría considera, se emita norma legal que apruebe la Licitación Pública N° 0009-2024 y adjudique a la firma BRIZUELA DIAZ NELSON ADRIAN, conforme lo dispuesto a la Ley N° 2000-A y Decreto Reglamentario N° 0004-2020 en sus artículos 30 y 33".

POR ELLO;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública Nº 0009-2024, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de "Monda de Invierno-Departamento Sarmiento", conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica la Licitación Pública Nº 0009-2024 a la firma "BRIZUELA DIAZ NELSON ADRIAN" CUIT Nº 20-39524806-6, por la suma total de Pesos Ciento Doce Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Treinta con 00/100 (\$ 112.244.130,00) IVA incluido, conforme Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica

12.0.00 - Recursos Propios (SOF)

13.0.05 - Ley 1719-I- Consenso Fiscal

16- Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos

16.00.14. Administración y Conservación de la Red Departamento Sarmiento

A-01 Administración y Conservación de la Red Departamento Sarmiento

3 - Servicios No Personales

3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza

3.3.04 Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación

Total afectado.....\$ 112.244.130,00

Ejercicio 2024

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO

C.P. MÓNICA C. GONZALEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO HIDRAULICA

Ing. LUIS E. KULICHEVSKY DIRECTOR GENERAL

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Dra. SUSANA MARTÍN JEFADPTO, ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO HIDRAULICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN RESOLUCIÓN Nº 0831 - DH - 202

ANEXO I (artículo 2º)

BRIZUELA DIAZ NELSON						
ITEM	ESPECIFICACIÓN	Metros	PRECIO UNITARIO			PRECIO
						TOTAL
1-A	CANAL 3º MEDIA AGUA - SUPERIOR	9500	\$	810,00	\$	7.695.000,
1-B	CANAL 3º MEDIA AGUA - MEDIO	6000	\$	810,00	\$	4.860.000,
1-C	CANAL 3º MEDIA AGUA - INFERIOR	5500	\$	810,00	\$	4.455.000,
2-A	CANAL GRAL. COCHAGUAL - 1º SECCIÓN	8000	\$	810,00	\$	6.480.000,
2-B	CANAL GRAL. COCHAGUAL - 2º SECCIÓN	5900	\$	810,00	\$	4.779.000,
3-A	CANAL PROLONGACIÓN CENTENARIO - SUPERIOR	8000	\$	810,00	\$	6.480.000,
3-B	CANAL PROLONGACIÓN CENTENARIO - MEDIO	7500	\$	810,00	\$	6.075.000,
3-C	CANAL PROLONGACIÓN CENTENARIO - INFERIOR	6033	\$	810,00	\$	4.886.730,
4-A	CANAL PRIMERO COCHAGUAL - 1º SECCIÓN	4400	\$	810,00	\$	3.564.000,
4-B	CANAL PRIMERO COCHAGUAL - 2º SECCIÓN	4000	\$	810,00	\$	3.240.000,
5-A	CANAL MAGDALENA 1° SECCIÓN	8000	\$	810,00	\$	6.480.000,
5-B	CANAL MAGDALENA 2° SECCIÓN	5714	\$	810,00	\$	4.628.340,
6	CANAL SAN CARLOS	9815	\$	810,00	\$	7.950.150,
7-A	CANAL FIORITO SUR	4391	\$	810,00	\$	3.556.710,
7-8	RAMO ESPINDOLA	2954	\$	810,00	\$	2.392.740,0
8-A	CANAL FIORITO NORTE	4558	\$	810,00	\$	3.691.980,0
8-B	CANAL SEGUNDO COCHAGUAL	2500	\$	810,00	\$	2.025.000,0
9-A	RAMO ARANDA	2400	\$	810,00	\$	1.944.000,0
9-B	RAMO CARPINO	3000	\$	810,00	\$	2.430.000,0
10-A	RAMO LLOVERAS Y OTROS	5013	\$	810,00	\$	4.060.530,0
10-B	RAMO LLOVERAS- DURAN	2895	\$	810,00	\$	2.344.950,0
11	CANAL CAMPODONICO DEVOTO	6000	\$	810,00	\$	4.860.000,0
12-A	CANAL GRAL SARMIENTO 1° SECCIÓN	11400	\$	810,00	\$.	9.234.000,0
12-B	CANAL GRAL SARMIENTO 2° SECCIÓN	5100	\$	810,00	\$	4.131.000,0
	TOTAL				\$	112.244.130,0

